

Secretaría de Obras Públicas

SOP-MTY-RP-12/25-IR

CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES, FIRMES, RAMPAS, VITAPISTAS Y OBRA CIVIL EN DIVERSAS UBICACIONES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

Recursos: Recursos Estatales

Monto Aprobado
Incluye I.V.A. \$ 3,500,000.00
Localidad: Monterrey Nuevo León.

Tabla Comparativa de Proposiciones		
Solventes Técnicamente y Económicamente		
Presupuesto Base \$		\$3,458,055.02
Participantes	Propuesta Original	\$3,433,329.73
PLAYGROUND SYSTEMS, S.A. DE C.V.		
GRUPO CONSTRUCTOR TOMU, S.A. DE C.V.	Original	\$3,492,720.94
CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.	Original	\$3,633,874.74
GAR-REAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Original	\$3,660,789.90
RAUL CEREZO TORRES	Original	\$3,784,178.92

Tipo :

Nacional ☒

Internacional ☐

Origen de los Fondos

Otros ☐

Estatal ☒

Ramo 33 ☐

Propios ☐

Mezcla ☐

Fechas

Apertura técnica
7 de agosto de 2025 16:20 HRS

Apertura Económica
8 de agosto de 2025 16:20 HRS

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo De los concursos de Obra Pública

Fecha de Comité 12 de agosto de 2025

COORDINADOR

C. Lic. José Nazario Pineda Osorio
Secretario de Obras Públicas

SECRETARIO

C. Arq. Alfonso Ramos Marroquán
Director de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas

VOCAL

Lic. Héctor Antonio Salván Ancira
Por la Secretaría de Ayuntamiento

VOCAL

Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva

VOCAL

Director de Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas

OBSERVADOR

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

OBSERVADOR

Por la Contraloría Municipal

Observaciones:

Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el proceso de licitación pública (o invitación o adjudicación).

A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas, económicas, de garantía, experiencia y capacidad requerida por la convocante, rechazando la propuesta que no reúna dichas condiciones y considerando las que si lo reúnan como solventes

B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo 58 de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León, se adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja.

DICTAMEN